

## DECRETO 2024-DECGGL-2446

MARZO 06 DE 2024

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 760 de noviembre 1 de 2023, y

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto 784 del 27 de febrero de 2024, se aprobó una adición al presupuesto de Ingresos por valor de doscientos veintiocho mil millones de pesos (\$228,000 millones de pesos) en los Recursos de Capital provenientes de recursos de crédito interno y una adición al presupuesto de Gastos por la suma de doscientos veintiocho mil millones de pesos (\$228,000 millones de pesos) en los gastos de Inversión para soportar la capitalización a EMVARIAS.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 760 de noviembre 1 de 2023 y de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que, mediante Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2024.

## DECRETA

**Artículo 1°.** Adicionar el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2024 por valor de doscientos veintiocho mil millones de pesos (\$228,000 millones de pesos) en el concepto de recursos de crédito interno del agregado Recursos de Capital.

En consecuencia, el artículo 1° del Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, quedará así:

**Artículo 1°.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2024, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
1	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29,032,144</b>
1.0	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>1,261,491</b>
1.0.02	Bancos	910,523
1.0.03	Inversiones Temporales	350,968
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18,245,513</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	18,245,513
1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>9,525,140</b>
1.2.01	Disposición de activos	64,529
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2,204,927
1.2.05	Rendimientos financieros	526,107
1.2.06	Recursos de crédito Externo	2,537,113
1.2.07	Recursos de crédito interno	3,391,461
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	796,151
1.2.14	Recursos de terceros	4,852

**Artículo 2°.** Adicionar el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 por valor de doscientos veintiocho mil millones de pesos (\$228,000 millones de pesos) en el objeto de gasto adquisición de activos financieros del agregado Gastos de Inversión.

En consecuencia, el artículo 2° del Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, quedará así:

**Artículo 2°.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2024, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28,400,116</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,395,206</b>
2.1.1	Gastos de personal	1,401,705
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,615,808
2.1.3	Transferencias corrientes	1,881,466
2.1.6	Adquisición de activos financieros	97,886
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,398,341
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>4,513,108</b>
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2,811,806
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1,701,302
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>11,913,666</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	10,788,698
2.3.6	Adquisición de activos financieros	1,124,968
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>4,578,136</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4,578,136

**Artículo 3°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2023-DECGGL-2431 del 10 de noviembre de 2023 conservan su vigencia.

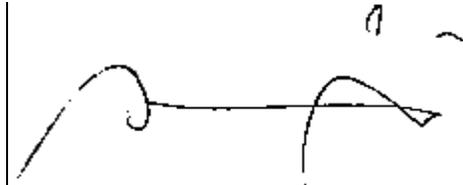
**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MARZO 06 DE 2024

**GERENTE GENERAL**



**JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**

A handwritten signature in black ink is positioned above the name of Gabriel Jaime Velásquez Restrepo. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of the name.

**SECRETARIO SECRETARIA  
GENERAL (E)**

**GABRIEL JAIME VELASQUEZ  
RESTREPO**

CARLOS FELIPE DIAZ ESCOBAR

